



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

21774

Juicio de Faltas 408/2012

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a KARSTEN MENKER, CRISTIAN MARINEL JARDA Y GABRIEL SORIN NAKU la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A CRISTIAN MARINEL JARDA Y GABRIEL SORIN NAKU como autor responsable de una falta de Hurto a la pena de multa de sesenta días a razón de 6 euros diarios; siendo el pago de las costas procesales por mitad e iguales partes entre los dos condenados.

En caso de impago de la multa se impondrá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

En PALMA DE MALLORCA a 2 de Noviembre de 2012.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

